



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 25 de Mayo del 2021

VISTO: El Memorando N°192-2021-GRP-430020-13201 y el Memorando N°193-2021-GRP-430020-13201, de fecha 17 de Mayo del 2021, formulados por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal, Asistencial: NADIA IRONY PALACIOS FARFAN, SONIA ELIZABETH INOÑAN LLAUCE, CLAUDIA MELISSA QUEDENA RIVERA, LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, LOURDES DEL MILAGRO SAAVEDRA CALDERON, CARMEN LETICIA CORDOVA RAMIREZ, JUAN RICARDO CORREA RUIZ, LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ, CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, LISBETH MARISEL HUAMAN HUAMAN, KARINA VICTORIA ALAMA CALDERON, ANA JACQUELINE CARBAJAL LEON, ALEXANDRA PAOLA GARAY LACHIRA, EINLI JOSSIMAR ANASTACIO RUIZ, LIZ NAHOMY FARFAN VALLEJOS, HENRY MARTIN VELASQUEZ CASTRO, CINTHIA DE LOS MILAGROS TORRES OLIVA, RONALD SMITH CORDOVA PAIVA, VICTOR JESUS BOLIVAR LONCARICH, JAIME JIMENEZ LOPEZ, FIORELLA CANALES GARCIA, CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA y LEILY TULA RAMIREZ BARRETO, por el lapso de un mes, a partir del 01 hasta el 31 de Mayo del 2021, y RONALD ALBERTO NIZAMA LAZO y RICARDO SALVADOR CARHUARUPAY ABANTO, a partir del 15 hasta el 31 de Mayo del 2021,

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N° 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley N° 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N° 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales 28561, Ley N° 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero N°22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal; Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,





E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 2 de Mayo del 2021



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada al 01 de Mayo del 2021 hasta el 31 de Mayo del 2021, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

Doña: **NADIA IRONY PALACIOS FARFAN**, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloísa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: **SONIA ELIZABETH INOÑAN LLAUCE**, de Profesión Licenciada en Enfermería; por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: **CLAUDIA MELISSA QUEDENA RIVERA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil trescientos ochenta con 00/100 soles (S/ 2,380.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente de Salud II, Nivel SPE.

Doña: **LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO**, de Profesión Obstetra, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.

Doña: **LOURDES DEL MILAGRO SAAVEDRA CALDERON**, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley en Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular MARIA BENITES AVALOS, Auxiliar de Enfermería, Nivel SAC.

Doña: **CARMEN LETICIA CORDOVA RAMIREZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUELO SUQUILANDA, Técnica de Enfermería, Nivel STC.

Don: **JUAN RICARDO CORREA RUIZ**, Chofer, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Trabajador de Servicios, Nivel STE.

Doña: **LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,145.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO ROSALES, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.

Doña: **CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ**, de Profesión Técnica En Enfermería, por el monto de Dos mil setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,078.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López, Técnico en Enfermería I, Nivel STE.





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 2 de Mayo del 2021



G. CEREZO A

Doña: LISBETH MARISEL HUAMAN HUAMAN: de Profesión Técnica en Farmacia, por el monto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Doña: KARINA VICTORIA ALAMA CALDERON, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.

Doña: ANA JACQUELINE CARBAJAL LEON, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,145.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José Del Carmen ALACHE BIZUETA, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.

Doña: ALEXANDRA PAOLA GARAY LACHIRA, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Roxana Puicon Sampedra, Licenciada en Enfermería.

Doña: EINLI JOSSIMAR ANASTACIO RUIZ, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos Mil ciento veintisiete con 00/100 soles (S/ 2,127.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTA, Nivel STB.

Doña: LIZ NAHOMY FARFAN VALLEJOS, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N°9189, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,145.00); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Victor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Don: HENRY MARTIN VELASQUEZ CASTRO, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N° 14357; por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,145.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en la plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Hernán ZETA CALDERÓN, Nivel STA.

Doña: CINTHIA DE LOS MILAGROS TORRES OLIVA, de Profesión Técnica en Farmacia, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Trabajador de Servicio I.

Don: RONALD SMITH CORDOVA PAIVA, Trabajador de Servicio, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: EDUARDO TABOADA TORRES, Trabajador de Servicio I, Nivel SAC.

Don: VICTOR JESUS BOLIVAR LONCARICH, de Profesión Médico Anestesiólogo, por el monto de Cinco mil quinientos treinta y dos con 00/100 soles (S/ 5,532.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico I, Nivel 19.

Don: JAIME JIMENEZ LOPEZ, Trabajador de Servicios, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad de servicio; el mismo que estará sujeto a los descuentos de ley; en la plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: SANTOS NUÑEZ ADRIANZEN, Supervisor de Conservación y Servicios I, Nivel SAC.



R. UBILLUS S.



GLENN G. GARCIA G.



M. GARCIA G.



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 15 de Mayo del 2021



G. CEREZO A

Doña: FIORELLA CANALES GARCIA, de Profesión Obstetra, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por LICENCIA SIN GOCE DE HABER del Titular: Pedro Alberto TULLUME CHAVESTA, Obstetra, Nivel I.

Doña: CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento setenta y tres con 60/100 soles (S/ 2,173.60); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por LICENCIA POR MATERNIDAD del Titular: Susan Elizabeth LESCOANO ROJAS, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.

Doña: LEILY TULA RAMIREZ BARRETO, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento setenta y tres con 60/100 soles (S/ 2,173.60); más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por LICENCIA POR MATERNIDAD del Titular: Santos Dioselina BERRU SAAVEDRA, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.

ARTÍCULO 2º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada al 15 de Mayo del 2021 hasta el 31 de Mayo del 2021, para que preste sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

Don: RONALD ALBERTO NIZAMA LAZO, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Dos mil seiscientos setenta y seis con 77/100 soles (S/ 2,676.77), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MUÑOZ RENTIERIA, Médico Cirujano I, Nivel I.

Don: RICARDO SALVADOR CARHUARUPAY ABANTO, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Dos mil seiscientos setenta y seis con 77/100 soles (S/ 2,676.77), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Felymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel 15.

ARTÍCULO 3º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 4º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 6º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. GILIANA M. CEREZO